



COMUNICACIÓN INTERNA

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH
Anexos: 0

Para : Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

María Cecilia Gaitán Rozo
Subgerente de Gestión Corporativa

María Constanza Eraso Concha
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : **Seguimiento Acuerdos de Gestión cierre 2021, suscripción y seguimiento Primer Semestre 2022.**

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías establecido por la Oficina de Control Interno, se llevó a cabo la seguimiento y evaluación a la concertación de los Acuerdos de Gestión por parte de los Directivos y Líderes de Procesos con la Gerencia General o Superior inmediato de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., conforme lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 - Título 13; Decreto 1227 de 2005 - artículos 107-108 y Resolución interna nº 195 del 15 de junio de 2017 "Por el cual se adopta la metodología e instrumentos para la valuación de la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos".

Esta actividad se realiza de acuerdo con la Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión y la Ley 909 de 2004, donde se establecen los cargos que implican responsabilidad directiva y tienen el carácter de empleos de gerencia pública, que para el caso que nos ocupa son aquellos que corresponden a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. de acuerdo con la documentación allegada por la Subgerencia de Gestión Corporativa- Talento Humano y que se muestran a continuación:

Reporte a 31 de diciembre de 2021:

Gerente Publico	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro
LUIS EDUARDO LAVERDE MAZABEL	Subgerente de Gestión Inmobiliaria	10-sep-18	1-abril-22
VID ALEJANDRO DIAZ GUERRERO	Subgerente Jurídico	08-abr-21	N/A
ARIA CONSTANZA ERAZO CONCHA	Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos	02-mar-20	N/A
ARGARITA ISABEL CORDOBA	Jefe Oficina de Gestión Social	25-oct-16	N/A
GIOVANNA VITTORIA SPERA VELAZQUEZ	Subgerente de Gestión Urbana	13-mar-20	N/A
CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	15-feb-21	N/A

Documento:
198664

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está firmado digitalmente, por
JANETH VILLALBA MAHECHA en 2022-11-11 21:11:46
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
#https://gestiondocumentos.urbo.gov.co



MARIA CECILIA GAITAN ROZO	Subgerente de Gestión Corporativa	29-ene-20	N/A
MAURICIO POMBO SANTOS	Director Comercial	12-ago-20	N/A
SANDRA MILENA SANTOS PACHECO	Gerente Vivienda	12-jun-20	N/A
MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ	Director de Gestión Contractual	12-abr-21	N/A
ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SAENZ	Director de Predios	17-nov-17	N/A
OSIRIS VIÑAS MANRIQUE	Gerente de la SPAP	12-05-20	N/A
DIANA MARIA RAMIREZ MORALES	Gerente de Proyecto	25-jun-22	N/A
EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA	Gerente San Juan de Dios - Tres Quebradas	10-jun-20	N/A
LAURA BIBIANA POLANIA RUIZ	Gerente Proyecto 039-2-G.	12-may-20	N/A
GERMAN ANDRÉS SALGADO CASTILLO	Subgerente de Gestión Inmobiliaria	01-jun-22	04-sep-22

De la información anterior podemos determinar que en el período evaluado dieciséis (16) personas, han ocupado los diferentes cargos entre Subgerentes, Gerentes de Proyectos, directores y jefes de Oficina. Se observa que catorce (14) se encuentran desempeñando sus cargos y dos (2) se han retirado (Subgerencia de Gestión Inmobiliaria).

Por tal razón con la documentación recibida, relacionada con la evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos correspondiente a las vigencias evaluadas, se verificó su pertinencia, veracidad y completitud, los cuales para las vigencias 2021 y 2022, se encuentran conforme a lo establecido en la Guía Metodológica.

De igual manera, se evaluaron los respectivos seguimientos adjuntos evidenciando que, no se adjuntó ningún seguimiento correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021, sin existir evidencia de la retroalimentación y evaluación de los mismos, así como la suscripción de los mismos para las vigencias antes mencionadas.

Las evidencias señalan que para la vigencia 2022 se efectuaron cambios en el cargo de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.

Aplicabilidad de la Guía Metodológica en la Elaboración de Acuerdos de Gestión.

En desarrollo de la Guía Metodológica para la elaboración de los Acuerdos de Gestión, esta establece cuatro fases que son: Concertación, Formalización del acuerdo, Seguimiento y Retroalimentación; y Evaluación; que en su aplicación se estableció lo siguiente:

✓ Concertación

A continuación, se relacionan los Gerentes Públicos que suscribieron acuerdos de Gestión para la vigencia 2022 y que están vigentes en sus cargos:

Gerente Publico	Cargo	Fecha de	Fecha de Retiro
-----------------	-------	----------	-----------------

		Ingreso	
ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS S	Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos	02-mar-20	N/A
MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ	Directora de Gestión Contractual	12-abr-2021	N/A
DIANA MARIA RAMIREZ MORALES	Gerente Proyecto	25-jun-22	N/A
DUARTE QUIROGA EDGAR ENRIQUE	Gerente San Juan de Dios - Tres Quebradas	10-jun-20	N/A
VIÑAS MANRIQUE OSIRIS	Gerente de Alameda Entre Parques	12-may-20	N/A
DIAZ GUERRERO DAVID ALEJANDRO	Subgerente Jurídico	08-abr-21	N/A
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	Jefe Oficina de Gestión Social	25-oct-16	N/A
SPERA VELAZQUEZ GIOVANNA VITORIA	Subgerencia de Gestión Urbana	13-may-20	N/A
MARIA CONSTANZA ERAZO CONCHA	Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos.	2-mar-20	N/A
LAURA BIBIANA POLANIA RUIZ	Gerente Proyecto 039-2G	12-MAY-202	N/A
POMBO SANTOS MAURICIO	Director Comercial	12-ago-20	N/A
ACOSTA NARVAEZ CARLOS ALBERTO	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	15-feb-21	N/A
ANDRADE MUÑOZ MARTHA CONSUELO	Director Contractual	12-abr-21	N/A
GAITAN ROZO MARIA CECILIA	Subgerente de gestión corporativa	29-ene-20	N/A

- 14 registros

De acuerdo con el reporte documental a fecha del 13 de mayo de 2022 los siguientes gerentes públicos no contaban con acuerdo de Gestión suscrito:

Gerente Publico	Cargo	Fecha de Ingreso	AG Suscrito	Observaciones
LAVARDE MAZABEL LUIS EDUARDO	Subgerente de Gestión Inmobiliaria	10-sep-18	1-abr-22	No se evidencia la suscripción ni seguimiento a los compromisos pactados a la fecha del retiro del funcionario.
GERMAN ANDRÉS SALGADO CASTILLO	Subgerente de Gestión Inmobiliaria	01-jun-22	04-sep-22	No se evidencia la suscripción ni seguimiento a los compromisos pactados a la fecha del retiro del funcionario.

- 2 registros

Análisis:

Revisada la documentación se encontró lo siguiente:

- Para la vigencia 2022, catorce (14), profesionales ocupan los respectivos cargos, con suscripción de acuerdos por parte de la totalidad de los mismos.
- Se evidencia que a la fecha de la evaluación no se encontraban suscritos acuerdos de Gestión por parte de los dos profesionales que ocuparon el cargo de Subgerentes de Gestión Inmobiliaria en lo corrido de la vigencia.
- Los Gerentes Públicos cumplieron con lo establecido en la Guía Metodológica y no se encontraron observaciones al momento de la suscripción de los acuerdos de gestión.
- El acuerdo de Gestión de la Dirección de Gestión Contractual no se encuentra suscrito por la Directora correspondiente.

✓ **Formalización del Acuerdo**

En cumplimiento de los requerimientos mínimos de la Guía Metodológica y la Resolución 195 de 2017, para la vigencia 2021 y 2022, los acuerdos de gestión se encuentran firmados por cada una de las partes, sin embargo, no se pudo evidenciar que estén impresos a fin de que hagan parte de las historias laborales respectivas.

A continuación, se describen los aspectos que contienen:

- Nombres y cargos de los comprometidos en el acuerdo.
- Fecha de su suscripción
- Condiciones generales para su desarrollo.
- El período de vigencia del acuerdo.
- Los criterios de seguimiento y evaluación.
- Fuentes de verificación.

Por otra parte, se evidenció que en general los gerentes públicos de la entidad hicieron buen uso del anexo de la Guía metodológica, excepto lo relacionado con el puntaje de los porcentajes programados.

✓ **Seguimiento y Retroalimentación**

Cabe anotar que en los documentos entregados a la Oficina de Control Interno por el proceso de Talento Humano no se remitieron los seguimientos correspondientes a la vigencia 2021, por lo que no se pudo evidenciar como se calificaron semestralmente y cerraron dichos Acuerdos de Gestión.

Al 21 de septiembre de 2022, se evidenció el reporte de seguimiento al primer semestre de la vigencia 2022 de 11 de los 14 directivos por reportar, de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Dependencia	Tipo de vinculación	Nivel	Seguimiento Acuerdos 2022
ACOSTA NARVAEZ CARLOS ALBERTO	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	Empleado Público	Directivo	OK
DIAZ GUERRERO DAVID ALEJANDRO	Subgerente Jurídico	Subgerencia Jurídica	Empleado Público	Directivo	OK
ERASO CONCHA MARIA CONSTANZA	Subgerente de Planeación y Administración de proyectos	Subgerencia de Planeación y Administración de proyectos	Empleado Público	Directivo	OK
GAITAN ROZO MARIA CECILIA	Subgerente de Gestión Corporativa	Subgerencia de Gestión Corporativa	Empleado Público	Directivo	OK
SPERA VELASQUEZ GIOVANNA VITTORIA	Subgerente de Gestión Urbana	Subgerencia de Gestión Urbana	Empleado Público	Directivo	OK
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	Directora de Predios	Dirección de Predios	Empleado Público	Directivo	OK
ANDRADE MUÑOZ MARTHA CONSUELO	Directora de Gestión contractual	Dirección de Gestión Contractual	Empleado Público	Directivo	OK
POMBO SANTOS MAURICIO	Director Comercial	Dirección Comercial	Empleado Público	Directivo	NO
DUARTE QUIROGA EDGAR ENRIQUE	Gerente	Subgerencia de Planeación y Administración de proyectos	Empleado Público	Directivo	OK
RAMIREZ MORALES DIANA MARIA	Gerente	Subgerencia de Planeación y Administración de proyectos	Empleado Público	Directivo	OK
VIÑAS MANRIQUE OSIRIS	Gerente	Subgerencia de Planeación y Administración de proyectos	Empleado Público	Directivo	OK
POLANIA RUIZ LAURA BIBIANA	Gerente	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria	Empleado Público	Directivo	NO
SANTOS PACHECO SANDRA MILENA	Gerente	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria	Empleado Público	Directivo	NO
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	Jefe de Oficina de Gestión Social	Oficina de Gestión Social	Empleado Público	Directivo	OK

- 14 registros

Frente a quienes ocupaban cargos con anterioridad y no laboran actualmente en la Empresa, la persona responsable manifestó, no se pudo evidenciar la suscripción de los mismos.

Se determinó que para la Vigencia 2022, se suscribieron acuerdos de gestión conforme a los formatos establecidos en la Guía Metodológica.

✓ Evaluación

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión, precisa que es necesario que el superior jerárquico evalúe, además de los compromisos institucionales, aquellas competencias básicas para una gerencia efectiva. Esta calificación se efectúa al finalizar cada vigencia en

cumplimiento de los resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores determinados. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 50 de la Ley 909 de 2004.

En cuanto a las evaluaciones de las competencias para una gerencia efectiva, correspondiente a la vigencia 2021, está pendiente verificar que:

- Todas se encuentren debidamente firmadas y con su respectiva calificación.
- Se realizaron en los formatos establecidos en la Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión.

En cuanto a las evaluaciones de las competencias para una gerencia efectiva, correspondiente a la vigencia 2022, está pendiente verificar que:

- Las evaluaciones presentadas se encuentran debidamente firmadas y con su respectiva calificación, a excepción del seguimiento de la Dirección Contractual la cual no se encuentra firmada por la Directora respectiva.
- Se diligenciaron los formatos conforme lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión.
- Es importante verificar el cumplimiento de las actividades planteadas, ya que en el caso específico de la Subgerencia de Gestión Corporativa no se cumplió con el porcentaje inicialmente programado el cual era superior al 50% y se reportó por parte del proceso un avance del 19%.

Conclusiones

1. Se observa mínima rotación de personal en los Gerentes Públicos de la Empresa en los períodos objeto de evaluación. Únicamente se observa rotación en dos (2) oportunidades de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.
2. Para los períodos evaluados, y conforme la información que fue factible verificar, se observa en general cumplimiento a los requerimientos mínimos de la Guía Metodológica de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, en cuanto a la completitud, confiabilidad, claridad de la documentación, seguimientos y capacitación, son acordes al Plan de Acción y Plan Estratégico de la Entidad.
3. No fue factible verificar el seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión para la vigencia 2021.
4. Frente a quienes ocupaban cargos con anterioridad y no laboran actualmente en la Empresa, no se pudo evidenciar la suscripción de los acuerdos para la vigencia 2022, cuando debía disponerse de los mismos.

Recomendaciones.

1. Los indicadores tienen gran importancia como mecanismos de medición y control, por lo que se recomienda darles un tratamiento prioritario; definiéndolos desde la concertación, analizándolos

en los seguimientos y tomando decisiones después de su evaluación definitiva de tal manera que se garantice la mejora continua del evaluado.

2. La Subgerencia de Gestión Corporativa (proceso Gestión de Talento Humano) como participante activo y facilitador de la concertación de los acuerdos de gestión en la Entidad, deben propender por capacitaciones a los Gerentes Públicos, con el fin de que cumplan con lo establecido en la Guía Metodológica y la Resolución 195 de 2017, con el objetivo de garantizar un proceso evaluativo completo, confiable y claro que aplique las mejores prácticas. Además, debe velar por que se cuente con los respectivos seguimientos y cierres de los acuerdos de Gestión de cada vigencia.
3. Es importante suscribir Acuerdos de Gestión conforme a la Ley, la cual expresa que el plazo para efectuar los acuerdos de gestión a los nuevos Directivos y Gerentes es cuatro (4) meses y que los Gerentes que continúan ejerciendo, para cada vigencia deben suscribir los Acuerdos máximo el 28 de febrero de cada año, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.
4. Se hace necesario que el Acuerdo de Gestión sea evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de finalizar la vigencia, de acuerdo con el grado de cumplimiento de los resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores determinados. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 50 de la Ley 909 de 2004.
5. Una vez evaluado el Acuerdo de Gestión el superior jerárquico visualiza la totalidad de la valoración integral de competencias e identifica y registra las fortalezas y oportunidades de mejora del Gerente Público que acompañan su gestión y por ende se debe diligenciar los Anexos: Anexo 2: Valoración de Competencias; Anexo 3. Consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión.
6. Dado que no fue factible verificar el seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión para la vigencia 2021, se hace necesario fortalecer los controles de este proceso a fin de garantizar que los documentos se elaboren, diligencien y suscriban oportunamente y estén disponibles para su evaluación y seguimiento.
7. Se sugiere a los responsables del proceso evaluar este tema y su estado antes de finalizar la vigencia 2022.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrén Mogollón Montañez Lily Johanna Moreno González	Contratista Contratista	Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				